

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha primero de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 791-2011-R.- CALLAO, 01 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 397-2011-D-FCA (Expediente N° 05307) recibido el 04 de julio del 2011, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 061-2011-CF-FCA, por la que se reconoce la elección del profesor principal a tiempo completo Mg. HERNÁN ÁVILA MORALES.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38° del Estatuto, concordante con el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución N° 197-2011-R de fecha 04 de marzo del 2011, se encargó como Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas a la profesora asociada a tiempo completo Mg. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA, a partir del 14 de enero del 2011, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución N° 061-2011-CF-FCA, por la que se reconoce la elección del profesor principal a tiempo completo Mg. HERNÁN ÁVILA MORALES como Director del Instituto de Investigación de dicha unidad académica, a partir del 17 de junio del 2011 al 16 de junio del 2013;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 516-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 11 de julio del 2011; al Informe Legal N° 803-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de julio del 2011; a los Informes N°s 1393-2011-UPEP/OPLA, 064-2011-UR-OPLA y Proveído N° 807-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° AGRADECER**, a la profesora asociada a tiempo completo Mg. **MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, por los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, cargo

desempeñado por el período total comprendido desde el 14 de enero hasta el 16 de junio del 2011.

- 2º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas** al profesor principal a tiempo completo Mg. **HERNÁN ÁVILA MORALES**, a partir del 17 de junio del 2011 al 16 de junio del 2013.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; IIFCA; OAL; OAGRA; OCI;
cc. OPLA; OGA; OPER; UE; OCP; OT; ADUNAC; e interesados.